



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
RESOLUCION # 144
Noviembre 6 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

- 1º, Informe Arbitral partido LA MASIA VS ATLETICO VILLARREAL
- 2º Que jugada la segunda fecha de la cuarta fase fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido LA MASIA VS ATLETICO VILLARREAL
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ATLETICO VILLA REAL: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB LA MASIA y **EXPULSIÓN DEL CAMPEONTO** por GRAVE infracción del Artículo 92 del RGC y en concordancia con el Artículo 84 Numerales 1 y 2 del CDU-FCF. **NO SE SANCIONA AL CLUB LA MASIA** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 en su inciso. "No cometerá infracción quien se limite a repeler el ataque, defender a otro o separar a los que participen en la disputa. Se toma como prueba el video enviado a este COMITÉ.

ARTICULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO TERCERO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la cuarta fase, realizada entre el 4 y 6 de noviembre de 2022.

2510516	APARICIO FONTALVO, HEYDER ANDRES-ENTRENADOR	KILLA FUTBOL CLUB	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
3805127	SALAZAR REMOLINA, JUAN DAVID	LA MASIA CUCUTA F.C	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
2896701	FRANCO GALLO, JUAN DAVID	LA MASIA CUCUTA F.C	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
2877472	ROSAS ALDANA, SEBASTIAN ENRIQUE	LA MASIA CUCUTA F.C	Violencia	4 FECHAS
6262555	HERNANDEZ VARON, GABRIEL SANTIAGO	ATLETICO VILLA REAL	Violencia	4 FECHAS
4550237	SERRANO SANCHEZ, DIEGO ARMANDO-ENTRENADOR	LA MASIA CUCUTA F.C	Comportamiento agresivo	6 FECHAS
2876150	RIAÑO CRUZ, ARTURO-C.TECNICO	ATLETICO VILLA REAL	Conducta violenta	10 FECHAS
5749060	DAZA RHENALS, RAFAEL SANTIAGO	SPORTING FOOTBALL CLUB	Juego brusco	2 FECHAS
3486208	TORRES GRUESO, JUAN DIEGO	SOCRATES VALENCIA F.C	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5186940	MARIN CARDONA, MIGUEL ANGEL	RIVER MANIZALES FC	Infracción	1 PARTIDO



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO QUINTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los nueve (9) días de noviembre de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch